



ACTA RÉGIMEN 13

En la ciudad de Mendoza, a los 6 días del mes de noviembre de 2023, siendo las 14:00 hs. comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante por ante el Subsecretario de Trabajo y Empleo Abog. CARLOS SEGURA, por UPCN GUSTAVO ALLUB, WALTHER BARBOSA, RICARDO CORIA, OSCAR OVIEDO, RAUL SOSA y ALEJANDRO ORTEGA; por Ministerio de Hacienda y Finanzas Lic. EDUARDO GROSSI, por Cuerpo Paritario Central: Abog. GUSTAVO SINZIG. **Abierto el acto y cedida la palabra a la representación del Ejecutivo expresa:**

1.- Se propone un incremento del catorce por ciento (14%) sobre la Asignación de Clase, para los meses de Noviembre y Diciembre de 2023 respectivamente, calculados sobre la base de diciembre de 2022. Sólo se modifica el porcentaje del ítem, sin modificar el carácter, naturaleza o forma de cálculo que posee al momento de la presente propuesta.

La presente propuesta alcanza exclusivamente a los agentes del sector.

2.- A fin de otorgar previsibilidad salarial durante el primer trimestre del 2024 a los agentes del sector y en virtud de la situación macroeconómica en la que se encuentra el país y la provincia, se propone: un incremento, del cinco coma ochenta por ciento (5,80%) sobre la Asignación de Clase, para los meses de enero, febrero y marzo de 2024 respectivamente.

El presente incremento se propone a cuenta de paritarias 2024, el mismo se calcula sobre la Asignación de Clase de diciembre de 2023 y es no acumulativo.

En el marco de un acuerdo salarial se propone la siguiente cláusula compromiso: El Gobierno de la Provincia de Mendoza se compromete a reunirse con la representación gremial el día 3 de abril de 2024 a fin de revisar exclusivamente el incremento sobre la Asignación de Clase tomando en consideración el contexto macroeconómico.

En caso que la inflación acumulada para el período comprendido entre enero y febrero de 2024 publicada por el INDEC, supere el doce por ciento (12%), el Gobierno de la Provincia de Mendoza se compromete a adelantar el proceso de negociación paritario, dando inicio al mismo el lunes inmediato posterior a la publicación del Índice de referencia. En caso de producirse este hecho se le notificará a la entidad sindical la nueva fecha, quedando sin efecto la fecha establecida para el día 3 de abril de 2024.

La presente propuesta concluye la negociación paritaria salarial 2023 para el sector la que fuera convocada por el Sr. Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia en el mes de Marzo de 2023, no pudiendo realizarse en adelante reclamaciones respecto de la misma.-

Esta propuesta reviste el carácter de última y definitiva, solicitando a la entidad sindical que la misma sea puesta a consideración de los agentes del sector.

Cedida la palabra a la representación sindical expresa: se hace recepción de la última propuesta de gobierno para este régimen, solicitando un mayor esfuerzo real que impacte en los sueldos ya que esta oferta sigue siendo insuficiente. Ya que tal como lo venimos solicitando en los últimos años, *que nuestro salario no sea superado por la inflación* solicitamos para dejar de perder poder adquisitivo. Esta oferta será puesta en consideración de los trabajadores.

Aumento al básico que acompañe a la inflación. Al mes de setiembre la inflación acumulada (IPC Indec) fue del 103% mientras que los aumentos otorgados al básico alcanzaron solo el 77% y según lo ya acordado en octubre llegará al 85%.

Incorporar al básico los \$7.200 otorgados en el pseudo "aumento integral 2020/2021", tal como lo venimos solicitando desde el año pasado. Y más aún, teniendo en cuenta que hoy representa un valor ínfimo al del momento de su creación. Y respetando la pirámide salarial que se ha visto totalmente distorsionada.

Teniendo en cuenta que las propuestas, según el Gobierno Provincial son "integradoras y unificadoras", al menos en los Básicos de todos los sectores; solicitamos se equiparen, ahora los

Handwritten signatures: Oscar Oviedo, Raul Sosa

Handwritten signature: Lic. Walther Barbosa
Lic. Walther Barbosa
Secretario Profesional
UPCN Mendoza

Handwritten signature: Gustavo Allub
GUSTAVO ALLUB
Secretario Gremial
UPCN Mendoza

Handwritten signature: Ricardo Coria
RICARDO CORIA
UPCN

Abog. CARLOS SEGURA
SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Handwritten signature: Eduardo Grossi
EDUARDO GROSSI
SECRETARIO DE GABINETE
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Handwritten signature: Oscar Oviedo

aumentos de los demás regímenes a los otorgados en Tesorería General de la Provincia, dado que dicho sector ya posee un 10% extra al básico.

Equiparar los valores de Asignaciones Familiares a los cobrados por empleados de la administración pública nacional y régimen laboral privado, como así también actualizar los rangos y que se actualicen con los aumentos otorgados mes a mes. Cumpliendo con el Artículo 11 del Decreto N° 228/16 que establece: "El Gobierno Provincial realizará los ajustes necesarios para que el incremento salarial no implique disminución alguna en los montos que actualmente perciben los trabajadores/as en concepto de asignaciones familiares".

Se cumpla lo acordado en paritaria anterior respecto al pago de las deudas que mantiene el Gobierno con algunos trabajadores. A la fecha no han tenido movimiento alguno de los expedientes en los que se lleva adelante los reclamos. Incluso aquello que tienen sentencia Judicial.

Además:

- Equiparación salarial ascendente, donde los adicionales más bajos sean equiparados a los más elevados para romper la inequidad creada entre distintas dependencias donde no se cumple el principio constitucional de Igual remuneración por igual trabajo. Aprovechando para ir adecuando el escalafón para el futuro CCT. Y no seguir atomizando a los trabajadores.
- Comenzar a trabajar los mecanismos necesarios para, por fin, lograr un retiro digno de los agentes estatales de la provincia con al menos el **82% móvil en su jubilación**.
- En relación a las condiciones y medio ambiente de trabajo, se solicita proveer a los trabajadores de la indumentaria necesaria como así también de los elementos de protección personal adecuados, movilidades en condiciones, etc. También se incluya a los profesionales, derogando el art. 2 del Decreto 265/1999, por ser discriminatorio. Llamado a Concurso de ascenso de todos los cargos que a la fecha se encuentran en subrogancia como así también cubrir las vacantes mediante el mismo procedimiento. Dando cumplimiento a lo dictaminado por Asesoría de Gobierno 570/2022 del 19/12/2022 el que expresa: "de lo expuesto, se infiere que hasta la actualidad, y por imperio de las leyes de emergencia mencionadas, no ha existido incumplimiento de la Ley de Concursos por parte de las autoridades responsables, debiendo las mismas, tener en consideración, que el plazo del año para llamado a concurso vence indefectiblemente **el 25 de abril de 2023**".
- Solicitamos equiparación del ítem Título de todo el régimen tal como lo tiene Fiscalía de Estado, Contaduría General de La Provincia entre otros.
- A los trabajadores que han obtenido su título universitario o terciario y se les ha reconocido el pago del título, se los incorpore al agrupamiento profesional. Cumpliendo con las funciones relativas a la incumbencia de su título.
- Dejamos constancia que a la fecha no se hace entrega de las mudas de ropa de trabajo correspondiente al año 2023. Tanto a personal de campo como a administrativos.
- Los trabajadores que tienen subrogancias con hasta dos años anterior a 2015, se les deje efectiva la categoría que subroga, como se realizó en todos los sectores de la administración pública.


Reiteramos el dejar de tomar como base de cálculo de los aumentos el mes de diciembre del año anterior y empezar a tomar el mes próximo anterior, de hecho, cuando uno va a comprar un litro de leche o algún útil escolar por ejemplo los aumentos se ven reflejado mes a mes y no de acuerdo a diciembre del año anterior.

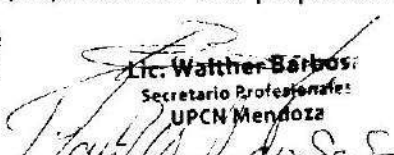
Solicitamos se homologuen todas las actas paritarias de todos los sectores y NO algunas a elección del Gobierno como las últimas, ya que todas las actas (acuerdo, simples y complementarias) forman parte del acto paritario.

Por último, solicitamos el llamado a paritarias para el sector de EPAS que sigue postergado sin respuesta del gobierno.

Solicitamos dar cumplimiento estricto a los arts. 7 y 8 del Dec. 955/2004 respecto a que se deben acordar los mecanismos de auto regulación como así también los contenidos a tratar al inicio de la negociación paritaria.

Cedida la palabra a la representación del Ejecutivo expresa que: Se hace saber a la entidad gremial que la presente propuesta es una propuesta seria y cumplible en los meses venideros


GUSTAVO ALLUE
Secretario Gremial
UPCN Mendoza


Lic. Walter Barros
Secretario Profesional
UPCN Mendoza


Esteban Mendonza





MINISTERIO DE JUSTICIA
MINISTERIO DE TRABAJO

más aún tomando en consideración el contexto macroeconómico en que se encuentra el país y del cual no es ajena la provincia. Se ratifica lo expresado en actas paritarias anteriores respecto de los planteos realizados por la entidad sindical que no hacen a la propuesta salarial de las presentes. Se ratifica el carácter de última y definitiva de la propuesta precedente. Se fija el día 9 de noviembre de 2023 a las 09:00 ha. a fin que la entidad sindical acerque una respuesta sobre la aceptación o rechazo de la propuesta salarial realizada en este acto. Sin mas temas que tratar se da por concluida la presente audiencia, firmando las partes por ante el funcionario que certifica.-----

Carla Balle
Alonso
Diego Alejandro

[Signature]
Abog. GUSTAVO SINZIG
Gremio Paritario
MINISTERIO DE GOBIERNO,
TRABAJO Y JUSTICIA

[Signature]
Lic. Walther Barbosa
Secretario Profesionales
UPCN Mendoza

[Signature]
COPIN
CPCN

[Signature]
Lic. EDUARDO GROSSI
ASESOR DE GABINETE
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

[Signature]
Abog. CARLOS SEGURA
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO
Y JUSTICIA
GUSTAVO ALLUB
Secretario Gremial
UPCN Mendoza

[Signature]